



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 088-2021-MDSM/HRI/A**

San Marcos, 27 de Abril de 2021.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 26 de Abril de 2021;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de Abril de 2021, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 201-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual remite la idea de inversión sobre: “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA (PRITE) PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON DISCAPACIDAD O EN RIESGO DE ADQUIRIRLA EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH”, para su evaluación y aprobación, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión. Fue sustentado por el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad;

Que, mediante Informe Técnico N° 020-2021-MDSM/GM/OPMI, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, emite su informe de sustento de cierre de brechas de idea de inversión sobre “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA (PRITE) PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON DISCAPACIDAD O EN RIESGO DE ADQUIRIRLA EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH”. En dicho Informe Técnico, en su análisis de contribución al cierre de brechas, entre otros, señalan que: “(...) La idea de inversión que está proponiendo se encuentra alineada a los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario: El Perú hacia 2021) Plan Estratégico Sectorial Multianual de Sector (2016-2021), Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector (2016-2021) y el Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad distrital de San Marcos 2016-2021”. Por tanto se cuenta con brecha y el hecho de materializar dichas ideas de inversión contribuye al cierre de brechas de servicios;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 324-2021-GAJ/MDSM el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante idea de inversión sobre: “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA (PRITE) PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON DISCAPACIDAD O EN RIESGO DE ADQUIRIRLA EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH”;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de Abril de 2021, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y sometido a votación los señores regidores: Sr. Andrés Juan Marzano Vega, Sra. Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Sr. Santiago Marino Medina Dionicio, Sra. Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce, por unanimidad acordaron aprobar la idea de inversión sobre: “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

(PRITE) PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON DISCAPACIDAD O EN RIESGO DE ADQUIRIRLA EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la idea de inversión sobre: “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA (PRITE) PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON DISCAPACIDAD O EN RIESGO DE ADQUIRIRLA EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI-ANCASH

*Palacios*  
Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE

